



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur, llevado adelante por el Ente de Desarrollo para la Región Sur y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 57/2000